



El Alcalde

Mauricio

Sureda

mund

François

Max

Tous

Alcaldesa

Domingo

Vicente

El Secretario,

Juan C. Carrasco

Número 86

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media del dia cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde D. Maximino Alomar Tosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya numero suficiente de señores votales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, dia seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

Mauricio

El Secretario,

J. Carrasco

Número 87

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la

Comisión Municipal Permanente el dia 6 de noviembre de 1964
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y once minutos del dia seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Gralla, D. José Fran Bon, D. Antonio Ramis Benízar, D. Juan Fran Zamós, D. Juan Vidal Miralles, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Juan M. Tiol Enr, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y doce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda ratificar la disposición de Se acuerda ratificar la Alcaldía, de fecha 31 de octubre último, relativa a disposición Alcaldía autorización para desplazarse a Madrid, para gestionar sobre desplazamiento asuntos de interés municipal, de D. Pedro Flisca L. de G. a Madrid, Sr. Interventor, Interventor interino de este Ayuntamiento. ventor interino de es Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

3. Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto Se acuerda aprobar por la entidad Casa Brades-Antonio Brades Ferrer S.A., con propuesta sobre modificación las liquidaciones que por el Arbitrio sobre Liquidación liquidación del valor de los terrenos le fueron practicados, en unión y devolución inmodular de Casa de Equivalencia, como consecuencia greso inselido, don de los expedientes números 3, 4 y 5/a y 5/b, por importe res- do lugar a recursos peticionante de 28.674', 21.297'60, 165.414' y 108.433'08 ptas, de reposición intercuyos cantidades tienen satisfechas por virtud de mandamiento por Casa Brades, mediante de ingresos n.ºs. 5640, 5641 de fecha 19 de junio de 1964.

último y 6595, y 6596 de fecha 14 de julio pasado, por cuantos se supuso error al practicarse dichas liquidaciones por un periodo superior al de diez años autorizado por la ley, procediendo en su consecuencia E

G. MIENTO DE

Ampliar y revalorar dichas liquidaciones y ordenar se efectúen otras en forma legal por el decenio comprendido entre 1º Enero de 1954 y 31 diciembre 1.963. - 2º Devolver a la entidad reclamante las antedichas cantidades de 28.674'12/297'60, 165.414' y 108.433'08 ptas; que resultaron indebidamente ingresados por virtud de aquellas liquidaciones, y cuya devolución podrá realizarse por minoración de ingresos en el concepto 1-2-10 del presupuesto refundido de 1.964.

4.5.6

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de la entidad Inmobiliaria Mallorquina S.A., formulada en 20 de septiembre último, y en su consecuencia proceder a la devolución a dicha entidad de los cantidades de ptas 3.221'20; 1.350' ptas y 111.023'20 ptas, que resultaron indebidamente ingresadas en las arcas municipales mediante mandamientos 1.368, de 21 de mayo de 1964, por importe de la liquidación n° 15 Incremento Valor de los Terrenos, en su modalidad de Taxa de Equivalencia; 4.367, de la misma fecha y por importe de liquidación n° 14, por los mismos conceptos; y 4.366, de igual fecha, y por importe de la Liquidación n° 13, por los mismos conceptos y modalidad; cuyas devoluciones podrán efectuarse por minoración de ingresos en el concepto 1-2-10 del presente presupuesto de 1.964.

7.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Idem, idem, idem,
por Solares sin Edificiar, a D. José Rodríguez Ante, y, en consecuencia, reintegrar la suma de 623'16 ptas,

correspondiente al 3º y 4º trimestre del año 1963 por el concepto del arbitrio municipal sobre "Solares sin edificar" de un solar situado en la c/ Japide Cierques de esta ciudad, que fueron eximidos y dados de baja a partir de 1º de julio de 1963 según acuerdo de la C.M. Permanente en sesión celebrada el día 24 de enero del año en curso, por construirse en dicho solar una finca de "renta limitada" acogida a la Ley de 15 de julio de 1964 sobre Viviendas Protegidas, dicha cantidad podrá

satisfacerse por minoración de ingresos en concepto 8-2-193 de ptas 453'20 y en el concepto 8-2-194 de ptas 169'96, del Presupuesto refundido de 1964.

8.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobar la propuesta relativa a la eliminación del Registro Público de Inmuebles, Suelos sin Edificar, atendiendo a la solicitud de D. G. Catalá.

"Se acuerda acceder, a lo solicitado por D. Gabriel Catalá Escanellas, y, en consecuencia, eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio municipal sobre Suelos sin edificar, dar de baja las fichas correspondientes a un solar de 1.495 m² nulos en la calle de Industria y otra de 120 m² nulos en la c/ de (37) Sta Catalina, y eximirle del pago de dicho arbitrio a partir de 1º de enero del año 1963 y sucesivos, por no reunir la condición de solar, según informe de los Servicios Técnicos de 13 de octubre en curso.

9.

Se acuerda devolución de ingresos indebidos a D. Antonio Gil.

"Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Juan Lleras, dando en nombre y representación de D. Antonio Gil F. Luxá, y en aplicación con lo preceptuado en el artº 23 de la O.M. nº 6 se devuelve al recurrente el 80% de la cantidad de tres mil ptas satisfechas a esta Administración Municipal en concepto de apertura de un comercio nulos en el zaguán de la casa nº 18 de la Ronda de Antonio Mauro de esta Ciudad apertura que fue denegada por Decreto de esta Alcaldía nº 1.336 y confirmado por Sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de fecha 17 de marzo de 1964. Abonándose, asimismo, la cantidad de 210 ptas, satisfechas en concepto de Recogida de Basuras ya que dicho servicio no le fue prestado."

10.

Se acuerda anulación se insertan a continuación:

Liquidación para doña "Se acuerda acceder a lo solicitado por Dña Francisca lugar a otra nueva, a Xamena Hamor, y en su consecuencia se anula la liquidación dimanante del Acta de Liquidación nº 148 nombre de Dña Francisca

MUNICIPAL DE
TARRAGONA

aseca Xamena.

levantada por el Servicio de Inspección de este Excmo. Ayuntamiento a un establecimiento situado en la c/ Blanquerías, nº 125 practicándosele una nueva liquidación en la que se comprendían todos los Derechos y Tasas no reintegados a la Administración Municipal en los últimos cinco años, pero no los de Apertura ya que dichos establecimientos no se han cerrado en dicho periodo de tiempo.

11

Se acuerda autorizar Segura Moya, y, consecuentemente se acuerda subsanar el error rectificación nombre existente en las Actas de Invitación n°s 8862-63 y 64, llevadas por el S. de Inspección municipal, en taller de fontanería figurar el nombre manual situado en Paraje Can Curt nº 63, ya que el de Jaime Segura Ni único propietario del referido establecimiento es el padre del solicitante D. Jaime Segura Nicolau.

12

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

reclamación de Vía "Se acuerda denegar la reclamación formulada por D. Eudis Perqueiro Blanco, en calidad de miembro del Consejo de Administración de la Entidad "Viajes Azor, S.H." con domicilio en la Avda. Conde Sallent nº 57, y en su consecuencia se mantiene firme y ejecutiva la liquidación dictaminante del Acta de Invitación nº 85, levantadas por el Servicio de Inspección de Rentas y Ejecuciones de este Excmo. Ayuntamiento en fecha 26 de Agosto en curso por cambio de razón social y Residencia de Bamros a dicha entidad ya que dicho cambio de Razón Social lleva implícito el de personalidad".

13, 14, 15, 16

Se acuerda aprobar las propuestas relativas a gasto y pago, según se detalla a continuación:

13.- A D. Fernando Hernández, gasto y pago, reparación de diversos muebles relativos y ajuste general, etc, reloj En Figueres, de esta Casa Consistorial, 1.000'-ptas.

reparación mobiliaria y otros. 13-bis.- A Electrica Moderna, gasto y pago, reparación en diversos ventiladores de S. Ingenieros, Urbanismo, Estadística, y Biblioteca, por valor total de 3.318'75 ptas.

Ambos gastos se abonarán con cargo al Capº 2º, artº 1º,

Part. 120 del vigente Presupuesto de Gastos.

14.- A D. Jaime Gómez, gasto y pago reparación efectuada en materiales Brigada Limpieza, en 10 cubos, cambiar fondos, etc., por valor total de 3.937'20 ptas, pagaderas con cargo al Cap. 2º, art.º 1º Part 205 del vigente Presupuesto de Gastos.

15.- A S.A Vers., gasto transporte desde Villaverde a Palma Zorrera para retirada de vehículos abandonados, por total importe de 3.500' ptas, pagaderas con cargo al Cap. 2º, art.º 1º, Part. 244 del vigente Presupuesto de Gastos.

16.- A D. Bartolomé Bañez Oliver, gasto y pago, artículos limpieza para atenciones de los servicios de esta Casa Consistorial, por total importe de 814'60 ptas, pagaderas con cargo al Cap. 2º, art.º 1º, Part. 116 del vigente Presupuesto de Gastos.

17.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas

que se insertan a continuación:
Se acuerda suscribir Poliza Seguro tº.- Sea suscrita con Mare Nostrum, y el pago en media y pago prima, respectivamente de la prima correspondiente, la poliza de seguros responsabilidad civil colectiva de responsabilidad civil relativa al coche Land Rover 109 Diesel, adquirido por este Ayuntamiento

destino al servicio de la Policía Municipal, segun acuerdos de la C.M. Permanente de fechas 2 y 18 Septiembre del corriente año, cuya prima de seguro para el presente año es de un importe de 1.924 ptas.

2º.- Cargar dicho importe al Cap. 2º, art.º 1º, Concepto Part. 145 del vigente presupuesto.

18

Seguidamente se acuerda el gasto y pago a D. Guillermo

Se acuerda aprobar Biblión Salom, de 2.090 Kgs de paja y 3.600 manojos alfa gastos y pago piezas fer verde, adquiridos para mantenimiento de los caballos para caballos Policía de la Policía Municipal, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, por un importe total de 9.917 ptas pagaderas con cargo al Cap. 2º, art.º 1º, Part 148 del vigente Presupuesto de Gastos.

19.

Acto seguido se acuerda aprobar el gasto y pago de ptas

Se acuerda aprobar 25.000', a D. Carlos Álvarez de Sotomayor, Subinspec-



estos y pago actos tor de la Policía Municipal, para atender a la gasto ocasionado por la celebración de la festividad de San Urbano, ad de San Urbano Página de la Policía Municipal; cantidad que se abonará con cargo al Cap.º 2º, art.º 1º, Part. 151 del vigente Presupuesto de Gastos.

20. Seguidamente se acuerda aprobar cinco propuestas relativas e acuerda aprobar a pago reparaciones vehículos municipales, según se enumera en las propuestas por a continuación:

2 gastos reparación A D. Sebastián Ripoll, 6 facturas reparación en vehículos Automóviles municipales bitrinos, 3.249'88 ptas, con cargo al Cap.º 2º, art.º 1º, Part. 135 del vigente Presupuesto de Gastos.

A D. Pedro J. Torres, factura 5.477'91 ptas, reparación Ambulancia Casa de Socorro, pagaderas con cargo al Cap.º 2º, art.º 1º, Part. 172 del vigente Presupuesto de Gastos.

A D. Jaime Gordiola, 4 facturas, importantes la cantidad global de 9.722'14 ptas, por reparaciones en vehículos Alumbrado Pública; cantidad que se abonará con cargo al Cap.º 2º, art.º 1º, Part. 215 del vigente Presupuesto de Gastos.

A D. Antonio Darder, gasto global de 18.082'15 ptas, por tres facturas reparaciones vehículos Obras y Almacenes; cantidad que se abonará con cargo al Cap.º 2º, art.º 1º, Part. 248 del vigente Presupuesto de Gastos.

A Casa Eléctrica Moderna, gasto global de 5.224'60 ptas, por 6 facturas, reparación vehículos Servicio contra Incendios; cantidad que se abonará con cargo al Cap.º 2º, art.º 1º, Part. 155 del vigente Presupuesto de Gastos.

21. Seguidamente se acuerda aprobar los propuestas que se acuerda aprobar se relacionan a continuación:

por gastos y pago 1º- El gasto y pago a D. Bartolomé Juan Moreo, por la remisión de transportes para la recogida de desperdicio basuras en dichos, residuos de comidas, basuras, etc., de los hoteles y pensiones de este término Municipal y en las zonas comprendidas de Las Catalá, San Agustín, Calamayor, Porto-Pi, El Terreno, Son Armadans y Paseo Marítimo, durante los días 14 al 30 Septiembre

inclusiva del presente año, como consecuencia de haberse declarado la Peste Porcina Africana en nuestra Isla, cuyo gasto asciende a la cantidad total de 9.350'- ptas.

2º Cargar dicho importe al Capº 2º, artº 11º, Part. 210, del vigente presupuesto.

22.

Seguidamente se acuerda conceder tres ayudas de Se acuerda conceder orden económicas a otros tantos funcionarios municipales, según se detalla a continuación:

tres ayudas de orden económicas a A.D. Lorenzo Varell Capellé, 1.400'- ptas, gasto clínico por funcionarios.

A.D. Francisco Santos Enguidanos, Policía Municipal, ptas 2.748'- por gastos clínico, atenciones a su esposa al dar a luz un niño.

A.D. Antonio Abraham Mayol, Policía Municipal, 3.166'30 ptas, gastos clínico, por intervención quirúrgica.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Capº 1º, artº 2º, Part. 96 del vigente Presupuesto de Gastos.

23.

Seguidamente se acuerda abonar al Dr. D. Fco. Voldés, Se acuerda abonar la cantidad de 6.525'- ptas, en concepto de honorarios honorarios a Dr. Val, por estancia en clínica, intervenciones, materiales etc. a diversos funcionarios municipales; cantidad que se abonará con cargo al Capº 1º, artº 2º, Part. 96 del vigente Presupuesto de Gastos.

24.

Seguidamente se acuerda abonar al Colegio Oficial Se acuerda abonar de Farmacéuticos de esta Ciudad, las cantidades de recetas suministradas por C.O. de Far a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéuticos 258.461'45 ptas y 78.075'10 ptas por recetas suministradas de este Ayuntamiento, y Beneficencia Municipal, respectivamente, durante los meses de julio y agosto del corriente año.

Dichas cantidades se abonarán con cargo al Capº 2º, artº 11º, Part. 180 del vigente Presupuesto de Gastos.

25 y 26.

Seguidamente se acuerda aprobar dos propuestas relativas a adquisición y pago, según se resume a continuación:

Se acuerda adquirir a adquisición y pago, según se resume a continuación:



co para determinación 25.- A D. Antoni Solàs Villalonga, un frasco ^{para el examen} de ~~de~~ alcohol sanguíneo y reacción alcohol sanguíneo, por la cifra de 455' ptas con cargo al material eléctrico al Capº 2º, artº 1º, Part 167 del vigente Presupuesto de Gastos.

26.- A Eléctrica Moderna, un portátil flexo, una lámpara de 60w y otros para atenciones de esta Casa Consistorial, pago que se cargará al Capº 2º, artº 1º, Part 118 del vigente Presupuesto de Gastos.

27. Seguidamente se acuerda la recepción provisional de las obras realizadas por la Casa Fundición Mallorquina y pago obras S.A. en el Matadero Municipal, consistentes en construcción de cuatro vigas de celosía triangulares y otros, por la cifra total de 103.662'80 ptas, según presupuesto elaborado por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill y acuerdo de la C.M. Permanente de 18 de septiembre de 1.962. Igualmente se acuerda el pago a la citada casa de la cifra de 103.662'80 ptas que se pagarán con cargo al Capº 6º, artº 1º, Partida Habilización de 1962.

28 y 29. Seguidamente se acuerda acceder a las peticiones que se insertan seguidamente:

Se acuerda autorizar las obras en puestos 28.- Acceder a la petición de Dña Juana Juan Menlet, interesante en la venta de su puesto en Mercado efectuar obras en sus puestos de Huevos y Quesos nºs 24/51 y 24/52 del Mercado del Olivar, consistentes en quitar la pared medianera y rejilla interior, de los cuales es adjudicataria Santa Catalina y Oliver.

29.- Acceder a la petición de Dña Juana Coll Bixanez, interesando efectuar obras en sus puestos nºs 5 y 6 del Mercado de Santa Catalina, consistentes en hacer una caseta de sillares de morís y colocar unas estanterías en el interior.

Los gastos de las obras antes citados serán a cuenta de las solicitantes y si el Ayuntamiento lo exigiere, las concessionarias de los puestos vendrán obligadas a reponerlos en la forma inicial.

30 y 31. Seguidamente se acuerda autorizar los traspasos que insertan se insertan a continuación:

Se acuerda autorizar 30.- Acceder a la petición de D. Jerónimo Fernández de la Venta nros en Mercado García, interesando traspasar el puesto de Frutas y de Olivar y Santa Verduras nº 12/01 del Mercado del Olivar, por cesión voluntaria a favor de D. Vicente Julián Ubol. La cuadratura

idad del puesto será el dia 4 de diciembre de 1972

30.-bis.- Acceder a la petición de D. Ramón Bañó Fernández, interesando traspasar a su hermano Manuel Bañó Fernández, la parte que le corresponde de los puestos de Pescadería n°s 16/03, 16/05, 16/06, 16/07 y 16/08 del Mercado del Olivar de los cuales es adjudicatario por traspaso conjuntamente con otro hermano llamado Alfonso Bañó Fernández, estando pues los puestos a nombre de los hermanos Alfonso y Manuel Bañó Fernández. La caducidad de los puestos será el dia 23 de enero de 1971 para el señalado con el n° 16/08; el dia 26 de enero de 1971 para los señalados con los n°s 16/03, 16/05 y 16/07; y el dia 29 de enero de 1971 para el señalado con el n° 16/06.

31.- Acceder a la petición de D. Rafael Roselló Estarellas, interesando traspasar los puestos de Frutas y Verduras n°s 32 y 33 del Mercado de Santa Catalina, por cesión voluntaria a favor de D. Jaime Moya Moya. La caducidad de los puestos será el dia 3 de marzo de 1974.

Los nuevos conciencionarios se subrogan en todos los derechos y obligaciones de los anteriores, debiendo depositar las fianzas reglamentarias y debiendo satisfacer el 50% de los derechos de cesión establecidos en la Ordenanza de Ejecución.

32. Se acuerda proceder a la contratación de servicios del reante eventual D. Gabriel Villalonga Nolla a partir del primero de Noviembre y del año en curso, por el tiempo que juzgue conveniente esta C.M. Pernamente.

2º - Que se señale la retribución de 3.000'- más mensualidades, sujetándose a la jornada de trabajo establecida para los funcionarios de esta Corporación.

3º - El gasto total resultante sera abonado con cargo al Capº 1º, Artº 1º, Part 3º Crédito para pago jornales y demás emolumentos reglamentarios a los operarios de la



Brigada eventual de Albañilería del vigente Presupuesto General Ordinario de Gastos de Urbanismo.

33.

Se acuerda recepción obras de acondicionamiento de la fachada del edificio provincial y aprobar las H.H. Trinitarios de la c/ Juan Maragall, realizadas por liquidación el Contratista D. Pedro A. Taberner Gorau, y aprobar la obra acondiciona- liquidación de los mismos, formalizada por el Ayuntamiento hecho de edificio Municipal Jefe actual Sr. Izquierdo, que asciende a ficio H.H. Trinitarios, la cantidad total de 48.127'24 ptas, desglosadas como sigue: 46.409'22 ptas por ejecución material y beneficios industrial, 1.321'56 ptas por honorarios al personal facultativo (Arquitectos) y 396'46 ptas al Aparejador.

La referida cantidad se abonará con cargo al Capº VI, artº 1º Part 28 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

34.

Se acuerda devolver quinientos veintidós para estos casos y habida cuenta de que en su día fue recibida la obra de que se trata, se acuerda la devolución al Contratista D. Pedro A. Taberner Gorau de la fianza depositada en su día, importante la cifra de 5.550'34 ptas. Todo ello en relación a las obras de regularización del muro de fachada del Convento de los H.H. Trinitarios, sito en c/ Juan Maragall.

35 y 36.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras

diversos permisos para obras a particulares que se relacionan a continuación:

Obras de nueva construcción, en solares propiedad de los señores solicitantes y arregloadamente a los proyectos que acompañan:

1.- A D. Isidro Cantalops Martorell, construir un edificio en la c/ Tornas. Las obras no excederán de veinte meses.

2.- A D. José Plámer Martí, construir un edificio en la c/ de Almás March, siempre y cuando los huecos de los tribunas cerradas es fachada se separen 6'0 mts como mínimo. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los señores peticionarios y arregloadamente a los proyectos que acompañan:

3.- A D. Antonio Camello Amengual, efectuar obras de ampliación

- en mi finca sita en la c/ de San Vicente Ferrer, 132. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 4.- A Dº Antonia Mariné Borrell, efectuar obras de ampliación en mi finca sita en la c/ de Miquel Porcel, 166. Las obras no excederán de quince meses.
- 5.- A Dº José Colbrache Jerónimo, efectuar obras de ampliación en mi finca sita en la c/ Gelabert (La Vileta). Los días no excederán de doce meses.
- 6.- A Dº Ignacio Félix Mira, para en mi finca en construcción sita en la c/ letra L (San Lotayer), acceder a la prórroga de la licencia municipal. Las obras no excederán del improrrogable plazo de seis meses.
- 7.- A Dº Juan Dols Capó, efectuar obras de ampliación en mi finca en construcción sita en la c/ de Capitan Sam ang. a Fray Luis Jaume. Los obras no excederán de 10 meses.
- 8.- A Dº Felipe Ballester Miquel, efectuar obras de reforma y ampliación en mi finca en construcción sita en la c/ de San Rafael. Las obras no excederán de seis meses.
- 9.- A Dº Juan Gelabert Puigros, efectuar obras de ampliación en mi finca sita en la c/ de Núñez Sans ang. a Reina Violante. Las obras no excederán de quince meses.
- 10.- A Dº Antonio López Barri, efectuar obras de ampliación en mi finca sita en la c/ de Santa Florentina. Las obras no excederán de quince meses.
- 11.- A Dº Lorenzo Coldentey Salaverrí, efectuar obras de ampliación en la finca sita en la c/ de Coronel Marqués, 15. Las obras no excederán de diez meses.
- 12.- A Dº Salvador Rodríguez y Dº Francisco Gollardo, para en mi finca en construcción de mi propiedad sita en la c/ 26 (Molinar) acceder a la prórroga de la licencia municipal. Las obras no excederán del improrrogable plazo de diez meses.
- Obras de nueva construcción en solares propiedad de los señores peticionarios y arreglosadamente a los proyectos que acompañan:
- 1.- A Dº Bartolomé Thomás Front, construir un edificio



en la Urbanización Son Durrota (solar nº 125). Las obras no excederán de veinte meses.

2.- A D. Pascual Moragón Maestre, construir un edificio en la Plaza de Hornabegue y c/ de R. Rodríguez Méndez, Bécquer, Amer y Goethe. Las obras no excederán de treinta y seis meses.

Obras de reforma y ampliación

3.- A D. Andrés Barceló Canellas, para en la finca en construcción de su propiedad sita en la c/ Jaqueque ang. a c/ 180, acceder a la prórroga de la licencia municipal. Las obras se prorrogan en diez meses.

Obras de mera construcción:

1.- A D. Antonio Horach Sans, para en un almacén de su propiedad sito en la c/ de Juan Burges Llofretza ang. a Destructor Velasco, proceder al derribo de la mencionada finca libre de inquilinos y proceder en el solar resultante a la construcción de un nuevo edificio, arregladamente al plazo de emplazamiento. Las obras no excederán de quince meses.

2.- A D. Antonia Méndez Medina, para en la finca sita en la c/ L, nº 183 (Son Cotoner), efectuar obras de reforma y ampliación y arregladamente al proyecto que acompaña. Las obras no excederán de catorce meses.

3.- A D. Bienvenida Coll Nicolau, construir un edificio en un solar de su propiedad sito en la c/ Lloret, ang. a Desmig, arregladamente al mero proyecto rectificado, siempre y cuando se respete la cota de 14 mts. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

Obras de mera construcción, arregladamente a los proyectos que acompañan:

1.- A D. Margarita y D. María Isabel Miró, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Bellavista, 22 proceder al derribo de la mencionada finca libre de inquilinos y proceder en el solar resultante a la construcción de un nuevo edificio. Las obras no excederán de quince meses.

2.- A D. Antonio Trid Pons y D. María Mir Alemany y D. José Canellas Mos, construir un edificio en un solar de

su propiedad situado en la c/ de Avidio (Ctra. Pastilla). Las obras no excederán de treinta meses.

3.- A D. Trinidad Riera Batlle, construir un edificio en solar de su propiedad situado en la c/ Narros (Ctra. Pastilla). Las obras no excederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación

4.- A D. Antonio Bliters Bliters, para en la finca de su propiedad situada en la c/ de Virgilio (Ctra. Pastilla), efectuar obras de reforma y ampliación arreglosamente al proyecto que acompaña, siempre y cuando los huecos de fachada en planta baja, se separen 60 mts de las viviendas. Las obras no excederán de treinta meses.

37, 38, 39, 40, 41

42, 43, 44 y 45

Se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

37.- Denegar el permiso solicitado por D. Bernardo Ametller propuestas reyal Serra para construir un edificio en solar de su lativos a denegar - propiedad situado en la c/ letra C, Manzana III de la ción permisos obras Urbanización Es Rafel Vell, por cuanto la parcela que se desea edificar forma parte del conjunto resultante

de la Urbanización Virgen de Montserrat y al estar aún en tramitación el Plan Parcial de Ordenación, las parcelas resultantes no han obtenido la calificación de solar (Artº 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956) aparte de que tampoco se ajustaría a lo previsto en el cuadro de Normas de los O.O. M.M. de la Construcción de 1964 que señala una altura máxima de 10 mts para colles de 8 mts de anchura en Zona Urbana Jardín en que ubica

38.- Denegar el permiso solicitado por D. José Vila Sans para construir un edificio en solar situado en la c/ "D" de la Urbanización Virgen de Montserrat (Rafel Vell) con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Francisco Casas Blompart, por cuanto la parcela que se desea edificar forma parte del conjunto de la Urbanización de referencia, cuyo Plan Parcial de Ordenación está aún en tramitación, y además, la

AYUNTAMIENTO DE

poro se ajustaría a los 00 MM de la Construcción de 1964, porque al estar en Zona Urbana Jardín la altura máxima es de 10 mts para los colles de 8 mts de anchura (Normas de Normas de dichas Ordenanzas) y la superficie de ocupación de solar máxima es del 60%, sobre pasándose en el proyecto en unos 25 m² (Artº 202).

39.- Denegar el permiso solicitado por D. Mates Verger Grinart para construir un edificio en solar de su propiedad situado en la urbanización "Los Lomas" de El Arenal con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sanchez, por cuanto no consta en este Excmo. Ayuntamiento que se hayan realizado los servicios propios de la urbanización, y por tanto, las parcelas comprendidas en la misma no han adquirido la condición de solar (Artº 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956).

40.- Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Morló como apoderado y en representación de JAPAN S.A. para construir un edificio en solar de su propiedad situado en la c/ F de Santíssima (El Arenal) con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Riera Jaume, por cuanto, ni bien el Plan Parcial de "San Rigo" (Polígonos 96 y 98) están aprobados definitivamente y comprender la parcela que se desea edificar, no han sido aprobados el proyecto de Urbanización ni el de Parcelación, por tanto la parcela de referencia no tiene la calificación de solar (Arts. 64 y 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956) y además, tampoco cumpliría el proyecto con las normas de la Zona Exterior "D" en que ubica de los 00 MM. de la Construcción de 1964 al no retirarse tres metros de la medianera (Artº 214).

41.- Denegar el permiso solicitado por D. Agustín Yps. Ortín para construir siete chalets en solar de su propiedad situado en la Urbanización de San Rigo (Las Maravillas) con arreglo al proyecto que acompaña

del Arquitecto D. Antonio Coll Sanchs, por cuanto, si bien la parcela que se desea edificar está ubicada en terrenos en que existe Plan Parcial definitivamente aprobado, es preceptiva la aprobación del correspondiente proyecto de urbanización y parcelación y la aceptación por el Ayuntamiento de las obras de dotación de servicios para que las parcelas tengan la condición de solares (Arts. 64 y 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956), y además, tampoco se sujetaría el proyecto a lo establecido en los vigentes O.O. MM. de la Construcción de 1954 en lo que respecta a la separación de los dos edificios extremos que deben estar a un mínimo de tres metros de las medianerías (Artº 214)."

42.- Denegar el permiso de obras solicitado por D. Bartolomé Morey Amengual para construir un edificio en solar de su propiedad sito en Cañ Pastilla, calle La Estancia, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Fernández Suau, por cuanto la parcela que se desea edificar está ubicada en terrenos para los que no ha sido redactado el Plan Parcial, y consecuentemente, tampoco los proyectos de urbanización y parcelación, y aún cuando estén comprendidos en el ámbito del Plan General de Ordenación vigente, ni la realización de tales proyectos y la aceptación por parte del Ayuntamiento de las obras de urbanización, las parcelas no adquieren la condición de solar (Arts. 64 y 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956); y además, tampoco se sujetaría al proyecto presentado a lo previsto en el Artº 104 en relación con el 112 de los O.O. MM. de la Construcción de 1.964 en cuanto a la superficie mínima del patio de ventilación de la cota, que ha de ser de 6 m².

43.- Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Caldentey Grimalt para construir un edificio en solar de su propiedad



nito en la esquina de las calles Francisco Martí Moro, 306, 290 de San Cotoner de acuerdo con el proyecto presentado del Arquitecto D. Francisco de Olesa Ferrer, por cuanto, bien la parcela que se pretende edificar está incluida dentro del ámbito del Plan de Urbanización de San Cotoner, y la c/ Francisco Martí Moro está urbanizada, no ocurre lo mismo con las c/ 306 y 290, que no están urbanizadas ni dotadas de los servicios reglamentarios, y por tanto la referida parcela no ha obtenido la calificación de solar (Artº 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956), y además, por cuanto indica la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en un informe que dice: 1º - En el pleno de la sesión aparecen soluciones y votos indicados, al parecer destinados al aparente cumplimiento de los O.O. MM. y condiciones higiénicas mínimas (Lond. 8.a de la Orden 29-II-44). 2º Ante la duda de que tales indicaciones sean realizadas y la coniguiente autorización recaiga únicamente sobre un plano irrealizable, se estima conveniente que previa la autorización que se solicita, se presente un plano de detalles con todas las garantías técnicas y constructivas que garantizar su realización.

44.- Denegar el permiso solicitado por Da Eva y D. Hans Hollander para ampliar y reformar el edificio de su propiedad situado en la Avenida de los Pinos de acuerdo con el proyecto que acompaña del Arquitecto D. Joaquín Izquierdo Sánchez, por cuanto el chalet que se desea ampliar y reformar está ubicado dentro del ámbito del Polígono 86, "San Cugat-los-Pinos" y pertenece a la finca "Cala Estancia" que está incompleta de dotación de servicios y de entrega de vias, sin que tampoco se hayan tramitado por los propietarios de dicha finca los correspondientes proyectos de urbanización y parcelación, no habiendo, por coniguiente, las parcelas resultantes obtenido la calificación de solar (Artº 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956).

45.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Jaime Casas para adicionar una planta ático sobre el edificio de su propiedad sito en la esquina de las c/ San Rafael y Sureda de esta Ciudad arreglosamente al proyecto presentado del Arquitecto D. Francisco de Alcazar Tener, por cuanto, en relación con los O.O. M.M. de la Construcción de 1952, no se separa el ático los tres metros que dispone el Artº 55, y en cuanto a los O.O. M.M. de 1964, no alcanza la altura mínima de 14 mts que corresponde a la Zona Intensiva C y calles de 10 mts de anchura en que se ubica el edificio (Cuadro de Normas de dichos Ordenanzas); y además, por lo que señala la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en su informe, en el que dice que halla inconveniente por cuanto de los planos presentados no se deduce el cumplimiento del Artº 4º de la Orden de 18-XII-45 por lo que a la iluminación de la esquina se refiere.

46.

Se acuerda autorizar a la Compañía de Gas y Electricidad S.A., para la construcción de una estación a GESA para construcción transformadora subterránea en la c/ de Rubén Darío, segun estación transformadora planos y memoria presentados, debiendo dejar el pavimento en c/ Rubén Darío en perfectas condiciones, concediéndole un plazo para ejecución de las obras de un mes, con sujetión a todo lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, acuerdos y disposiciones vigentes. Deberá dar cuenta del inicio y terminación de las obras, a los efectos de inspección y avisos comunicar la realización a SMAYA y a la Línea Telefónica, a efectos de evitar posibles interferencias.

47, 48 y 49

Seguidamente se acuerda aprobar tres propuestas relativos a autorización para pago de facturas, según se resume a continuación:

Se acuerda aprobar la propuesta relativa a pago cuentas a Eléctrica Casa Eléctrica Española, por conservación Fuente Pública Española y otros 22 de la Reina, estanques, árboles, Surtidor Versalles, Fuente Tortugas y monumentos al Rey Jaime I, mes de septiembre último, 11.385'15 ptas, con cargo al Capº 2º, artº IIº, Partida 245.



48.- A Casa José Buades, por 500 lámparas Philips 33.700'80
lámparas idem 125 V., 6.459'30 ptas.

Al mismo por 100 lamp. 250W y 100 lamp. 160W, 33.700'10 ptas.

49.- A Casa Eléctrica Española, por 10 lámparas de 160W, 2.200'00 ptas.
Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap^o 2^o, art^o II, Part. 213
del vigente Presupuesto de Gastos.

50.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se inscriben a continuación:

Se acuerda aprobar la propuesta sobre obras 1º.- Que se proceda a la instalación provisional de alumbrado público en la calle de nueva apertura sita entre la carretera de Valldemossa en suave de Valldemossa y c/ de Capitán Solan, lindante con la fachada posterior Escuela de posterior de la Escuela Normal de Magisterio, y tramo Normal, y proyecto de la carretera de Valldemossa comprendido entre la citada y prempuesto, excepto escuela y la c/ de Empresaria Engenia.

to gastos de licencia 2º.- Que sea aprobado el proyecto relativo a los mismos, suscrito por el Ingeniero y Perito Industrial Municipales, señores Bofill y Rivas, así como el correspondiente presupuesto y pliego de condiciones que deberán regir dichas obras, por un importe total de 55.396'86 ptas. Dicho presupuesto se desglosa en la forma que a continuación se detalla: Por ejecución material y beneficio industrial 49.428'40 ptas; Por honorarios ingeniero, 3.100' ptas; por honorarios perito industrial, 2.446' ptas y por gastos de licencia, que no se aprueban, 422'46 ptas

3º Adoptar para este caso, la modalidad de contratos directos y que las obras referidas se dirijan por los facultativos ya mencionados

4º Encargar su ejecución a la firma local "Eléctrica Española"

5º El importe total resultante, se abone con cargo a la consignación del Cap^o II, art^o VI, Part 214, del vigente Presupuesto de Gastos

51.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe a continuación:

c/ Ruiz de Alda y 1º Que se proceda a la instalación provisional de alumbrado público en las calles de Ruiz de Alda y Menorca.
y presupuesto, excepto 2º Que sea aprobado el proyecto relativo a la misma, suscrito por el Ingeniero y Perito Industrial Municipales, señores Bofill y Rivas, así como el correspondiente pre-

supuesto y pliego de condiciones que deberán regir dichas obras, por un importe total de 57.089'03 ptas. Dicho presupuesto se desglosa en la forma que a continuación se detalla: Por ejecución material y beneficio industrial 51.106'23 ptas; por honorarios ingenieros.

3.100' ptas; por honorarios perito industrial 2.446' ptas y por gastos de locomoción 436'80' ptas

3º Adoptar para este caso la modalidad de concurso directo y que las obras referidas se dirijan por los facultativos mencionados.

4º - Encargar su ejecución a la firma local "Eléctrica Española"

5º - Que el importe total resultante se abone con cargo a la consignación del Capº II, artº IIº, Part. 337, del vigente presupuesto de gastos.

Se acuerda aprobar dicha propuesta excepto en cuanto se refiere a gastos de locomoción, que no se aprueban.

Seguidamente se acuerda la necesidad de adquisición

para las Brigadas de Albañilería Municipales, de una plancha vibradora plancha vibratoria que reúna las condiciones de etapa Diesel Wacker, puesta de motor Diesel de cuatro tiempos, de 6 cilindros, refrigerado por aire, consumo normal horario por cv, aproximado de 200 gramos, dispositivo automático, descompresor de arranque, etc. Que dicha plancha vibradora, R. WACKER tipo DV PN, ofrecida por la firma H y O WILMER, de Madrid, reúne las características exigidas, y, por tanto, se contrata la compra con dicha Casa, y que dicha Contrata se lleve a cabo en la modalidad de concurso directo, por presupuesto de 65.000' ptas, maquinaria puesta en el Almacén de Madrid. Que el pago de dicha cantidad se efectúe una vez recibido en buenas condiciones de servicio, en esta plaza, circunstancia que deberá acreditar los ya repetidos Servicios Técnicos Municipales.

Que el pago se formalice con cargo al Presupuesto General Ordinario de Urbanismo, cuya habilitación ha sido efectuada con arreglo a derecho.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración

Urgencia.



de urgencia de los siguientes, por el voto favorablemente tomado por los señores asistentes al acto.

I

Seguidamente se acuerda aprobar el fallo emitido por el Juez Segundo Instructor, Concejal D. Francisco Tornés Vich, en el expediente fallo emitido por Juez seguido al Policía Municipal, D. Antoni Juliá Vadell; fallo Instructor expediente que es del siguiente tenor: "El Concejal, Juez Instructor, al Jubilación por incapacidad para elevar a V.S.I. las presentes actuaciones, propone la jubilación idad física, Policía por imposibilidad física de D. Antoni Juliá Vadell, Policía Municipal D. Antoni Juliá Vadell. Municipal de esta Exma. Corporación, con arreglo a la legislación vigente y con derecho a los haberes parivos que reglamentariamente le corresponden".

II

Se acuerda presentar en el Sumario nº 708 del corriente año, seguido por el Juzgado de Instrucción número en memoria nº 2, de esta Capital, sobre daños en el Inmueble al nº 708 del corriente propiedal de este Ayuntamiento, sito en la carretera de Ma- ño, instruido por notario, nº 67, enquina Arda del Llob, Sant Feliuol.

el Juzgado nº 2

Seguidamente se acuerda ratificar una disposición de la Alcaldía que dice así:

Se acuerda ratifi- "El próximo día 8, me desplazare a Madrid, para gestionar car disposición algunos asuntos de carácter municipal, y después a Málaga, Alcaldía sobre todo para asistir a la Asamblea General del Consejo Nacional de Festivales de España, según notificación recibida del Madrid y Málaga, por Ministerio de Información y Turismo, visitando otras ciudades y asistencia a los demás españoles. En este viaje me acompañaré el Ete de la Asamblea General calde-Presidente de la Comisión de Fiestas Festivales de del Consejo Nacional España, D. Bartolomé Tous Amorós. Finalmente se pro- de Festivales de Es- cederá al embarque del coche de esa Alcaldía, matrícula P.M. 42.287, para realizar el viaje en coche desde Ma- drid a Málaga y otras ciudades, por cuyo motivo rea- lizará viaje también el chofer de este Ayuntamiento, D. José Moro Moas."

IV

Acto seguido se acuerda aprobar los cuentos que figuran en la relación que se inserta a continuación: dos relaciones de gas Una cuenta presentada por el Aportado de Alcalá, Cereales presentados por el Monial y Preusa, por vino honor servido al Sr. Alcalde portado Alcalá, C. de New York, idem al Vicepresidente del Consejo Municipi-

remorial y Prensa.

pal de París, idem al Consejo de Oftalmólogos y otros, por la suma total de 78.537'55 ptas.

Otra del mismo, por ramos de flores, cinta bandera española, mantelería, caja bombones y otros, por un total importe de 26.411'80 ptas.

V.

Seguidamente y visto el escrito de la Agencia de Viajes Barceló, y en relación a la "Embajada de Mallorca propuesta Alcaldía por España", se acuerda aprobar la propuesta de la sobre designación de Alcaldía por la que se designa al Jefe de Alcalde de Alcalde Sr. Saiz D. Pablo Saiz Grolla para asistir a dicho viaje, acompañado y asistencia pañado de su esposa, así como igualmente se autoriza Sr. Monlet Alcover, la asistencia del Jefe de Ceremonial D. Jaime Monlet en relación propuesta Alcover. La asistencia de los señores designados se realizará de conformidad con las condiciones expuestas por la referida Agencia Viajes Barceló.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para tratar, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cincuenta y nueve minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifica,

El Alcalde,

Aleix

aus

*París
Alcalde*

*Sureda
Saiz*



Fran Taxis
Taxis
Videla

Taxis
Fuentebella
fue el Dr. Díaz

El Secretario,
Jaime Comaert

Número 88
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acelol. D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya numero suficiente de señores votales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, dia trece de los corrientes, en la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acelol.

Sureda
Meléndez

El Secretario. acelol.

J. Comaert

Número 89.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 13 de noviembre de 1964
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del dia trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acelol. D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión